

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12490** *Anuncio de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo por el que se notifica a don Jesús Faucha López la resolución de 8 de enero de 2015, después de haber realizado primero y segundo intentos, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a don Jesús Faucha López ante el resultado negativo de las notificaciones intentadas en su domicilio, se hace público que por la Directora General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo se ha dictado resolución de 8 de enero de 2015 por la que se inadmite a trámite la solicitud de indemnización, y cuyo expediente obra en la sede de esta Dirección General (C/ Amador de los Ríos, 8, 28071 Madrid), y en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 de la Ley 29/2011 y 11.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto, o potestativamente en el plazo de un mes mediante recurso de reposición ante el Ministro del Interior.

Madrid, 17 de abril de 2015.- La Coordinadora de Área. Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana, Silvia Miralles Ortega.

ID: A150016468-1